

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Murcia, 24 de junio de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a CLERHP Estructuras, S.A.:

Acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en el día de hoy, a las 12:00 horas, en primera convocatoria en el domicilio social de la empresa sito en Avenida de Europa, número 3 B, entresuelo (Murcia), con asistencia, presentes o representados, del 47,39% del capital social con derecho a voto, aprobó por unanimidad la totalidad de los puntos del orden del día que el Consejo de Administración de la sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión.

1º. Examen y aprobación, en su caso: 1) de las Cuentas Anuales de CLERHP ESTRUCTURAS, S.A., Individuales y Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria, Individuales y Consolidadas) e Informes de Gestión de CLERHP ESTRUCTURAS, S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023; 2) de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023; 3) de la gestión del Consejo de Administración CLERHP ESTRUCTURAS, S.A. correspondiente al ejercicio 2023.

2º. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en seis.

3º. Nombramiento de BDO Auditores, S.L.P., como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios sociales de 2024, 2025 y 2026.

4º. Delegación de facultades en el consejero ejecutivo, el secretario del consejo o los miembros del consejo de administración, indistintamente, para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de los acuerdos y, en su caso, para su subsanación.

5º. Redacción y aprobación del acta de la Junta.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Murcia, a 24 de junio de 2024.

Atentamente,

D. Juan Andrés Romero Hernández
Presidente y Consejero Delegado de CLERHP Estructuras, S.A.